



ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2018-MDB

Bellavista, 15 de enero del 2018

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA;

VISTO; en sesión ordinaria de Concejo de la fecha; con el voto unánime de los señores Regidores y con dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la estructura orgánica del municipio, el señor ALFREDO BARRIO GALLEGOS, ha sido designado como Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2018-MDB; y el señor JUAN CARLOS YARO PECEROS, ha sido designado como Gerente de Administración y Finanzas mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2018-MDB;

Que, es necesario designar a los señores ALFREDO BARRIO GALLEGOS Y JUAN CARLOS YARO PECEROS como nuevos responsables, suplente y titular respectivamente, de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Bellavista así como disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del registro de firmas correspondiente, variando lo dispuesto por el Acuerdo de Concejo N° 001-2015-CDB del 15 de enero del 2015;

Estando a lo expuesto, con el voto unánime de los integrantes del Concejo Municipal en ejercicio de las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades les confiere y con dispensa del trámite de Lectura y Aprobación de Acta;

ACUERDA:

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha a los señores ALFREDO BARRIO GALLEGOS y JUAN CARLOS YARO PECEROS, Gerente Municipal y Gerente de Administración y Finanzas como responsables suplente y titular respectivamente, para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

Artículo 2°.- Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Bellavista, vigente a partir de la fecha indicada en el artículo precedente es como sigue:

1. De los titulares:

- a. **Sr. JUAN CARLOS YARO PECEROS**
Gerente de Administración y Finanzas
D.N.I. N° 25808286
- b. **Sr. JULIO CESAR GREGORIO AGUILAR AGREDA**
Sub Gerente de Tesorería
D.N.I. N° 09276904





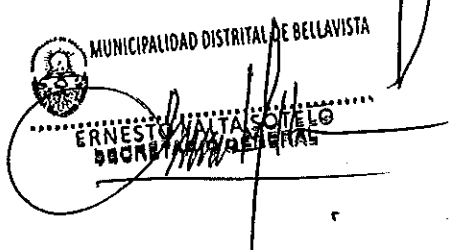
2. De los suplentes:

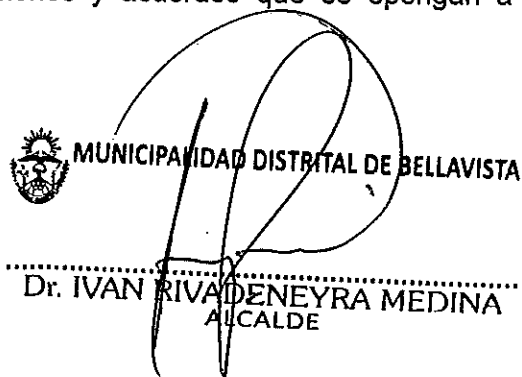
- a. **Sr. IVAN RICARDO RIVADENEYRA MEDINA**
Alcalde
D.N.I. N° 10273762
- b. **Sr. ALFREDO BARRIO GALLEGOS**
Gerente Municipal
D.N.I. N° 44169649

Artículo 3°.- Los cheques girados con cargo a las cuentas de la Municipalidad Distrital de Bellavista, deberán ser autorizados obligatoriamente por dos de las personas referidas en el Artículo Segundo, siendo por lo menos una de ellas titular.

Artículo 4°.- Dejar sin efecto las disposiciones y acuerdos que se opongan a lo dispuesto en la presente norma municipal.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

ERNEST VALTA SOTELO
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Dr. IVAN RIVADENEYRA MEDINA
ALCALDE